

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.978 · 1991

PREMIOS DE SORTEOS Y CONCURSOS

Boletín Oficial, 18 de septiembre de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Premios de Sorteos y Concursos

Ley Nº 23.978

Condónanse deudas de responsables del gravamen de emergencia a los premios de determinados sorteos y concursos deportivos.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Condónanse las deudas de los responsables del gravamen de emergencia a los premios de determinados sorteos y concursos deportivos en la proporción correspondiente al aumento de la alícuota del veinticinco por ciento (25 %) al treinta por ciento (30 %) fijada por la Ley 23.351 por los hechos imponibles ocurridos entre la fecha de entrada en vigencia de dicha ley hasta el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la resolución general 2729 de la Dirección General Impositiva.

Las deudas que se condonan comprenden además del gravamen, sus accesorios y sanciones que pudieran corresponder por las omisiones incurridas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO MENEM.-Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Premios de Sorteos y Concursos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).